



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Divisorio
Demandante:	Sergio Restrepo Calderón y otro
Demandado:	Rodrigo León Restrepo Gil y otros
Radicado:	05001310300120180048800
Decisión:	Devolución dineros

En la fecha se llevo a cabo audiencia de subasta dentro del proceso referido.

La demandada Luz Mila Restrepo Gil presentó postura, la cual no se tuvo en cuenta por lo que se resuelve:

Devolver a la demandada Luz Mila Restrepo Gil los dineros consignados de la postura en la subasta referida, se le solicita aportar certificación bancaria para entregar el valor total de \$198’900.000., con abono a su cuenta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría